



# Resolución Jefatural de Administración

N° 61-2025-MTC/20.2

Lima, 05 de mayo de 2025

## VISTOS:

El Informe N° 0311-2025-MTC/20.14.1, de fecha 29 de abril de 2025 de la Unidad Zonal I Piura - Tumbes y el Informe N° 071-2025-MTC/20.2.3, de fecha 05 de mayo de 2025 del Área de Tesorería de la Oficina de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 56-2025-MTC/20.2, de fecha 21 de abril de 2025, se aprueba el reporte "Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401008 – MTC Provias Nacional – Zonal I Piura - Tumbes;

Que, mediante Informe N° 0311-2025-MTC/20.14.1, de fecha 29 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad Zonal I Piura - Tumbes solicita la modificación de los responsables para el manejo de cuentas bancarias, para lo cual remite los datos de estos;

Que, con Informe N° 071-2025-MTC/20.2.3 de fecha 05 de mayo de 2025, el Área de Tesorería concluye que es procedente la actualización del personal titular y suplente responsable del manejo de cuentas bancarias solicitado por la Unidad Zonal I Piura - Tumbes.

Que, conforme a lo señalado por la Unidad Zonal I Piura - Tumbes resulta necesario modificar y actualizar a los responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad

Expediente: I-028698-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BjJP3al0JkE=>



Operativa N° 401008 –MTC-PROVIAS NACIONAL ZONAL I PIURA - TUMBES; así como, disponer las acciones respectivas a efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que, el literal g) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para el caso de la Unidades Operativas se realiza mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Con la conformidad y visado del Área de Tesorería; y de acuerdo a lo señalado por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 022-2025-MTC/20;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401008 – MTC PROVIAS NACIONAL ZONAL I PIURA - TUMBES, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Administración ponga en conocimiento a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Transcribese la presente Resolución al Área de Tesorería de la Oficina de Administración y a la Unidad Operativa 401008– MTC PROVIAS NACIONAL– ZONAL I PIURA - TUMBES.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

**ALBERTO BLAS ORTIZ**  
Jefe de la Oficina de Administración  
**PROVIAS NACIONAL**

Expediente: I-028698-2025

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=BjJP3al0JkE=>

